

RADICACION: 2020-00525-00

SECRETARIA: A despacho del señor Juez el anterior escrito con el proceso que se cita. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 11 de febrero de 2021.

La Secretaria,

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR

Auto Interlocutorio No. 160

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

La representante legal de la sociedad MARVIS CONSTRUCTORA S.A.S, en escrito que antecede confiere poder para ser representada en el presente proceso EJECUTIVO adelantado por ALBERTO AGUDELO CORREA , por lo que el Juzgado,

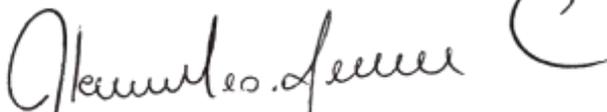
RESUELVE:

1. RECONOCER personería al Dr. Carlos Arturo Caballos Vélez, abogado en ejercicio con T.P. No. 98.589 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado judicial de la sociedad MARVIS CONSTRUCTORA S.A.S., en la forma y para los efectos del memorial-poder adjunto.

2. En consecuencia, la mencionada entidad **se entenderá notificada por CONDUCTA CONCLUYENTE** en la forma que consagra el inciso 2º del art. 301 del Código General del Proceso.

3.- Respecto al recurso de REPOSICIÓN impetrado, se advierte que la parte recurrente NO cumplió la carga impuesta por el artículo 9 del Decreto 806 del 2020, por tanto se ordena que se surta dicha actuación por secretaría previo a resolver lo pertinente.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

  
OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA  
JUEZ

Estado electrónico No. 020  
Fecha: FEB.19.2021